



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 1445

FECHA: 26 JUL. 2023

VISTOS:

1. La cláusula cuarta N°5 del convenio de Colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Fresia; para la implementación del plan nacional de prevención y consumo de drogas;
2. El Decreto Alcaldicio N°1257, de 2023, que aprueba el convenio de Colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Fresia; para la implementación del plan nacional de prevención y consumo de drogas;
3. El decreto alcaldicio N° 2248, de 2022, que aprueba el presupuesto municipal para 2023;
4. La facultad que me confiere la ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
5. El decreto alcaldicio N° 839, de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral Regional de los lagos, de fecha 02.06.2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
6. El decreto alcaldicio N°1001 de Fecha 04/04/2019, que aprueba Titular para la Director de Control;
7. El decreto alcaldicio N°848, de 2021, que reincorpora en sus funciones al Secretario Municipal titular;
8. El decreto alcaldicio N°861, de 2021, que delega firma al Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar el plan comunal SENDA PREVIENE 2023, que tiene como objetivo : evitar, disminuir o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, jóvenes, adolescentes y adultos.

DECRETO:

1° APRUEBASE El Plan comunal SENDA PREVIENE 2023 a desarrollarse en la comuna de Fresia.

2° ADQUIERASE, a través del Departamento de Adquisiciones la compra de artículos de oficina, alimentos, premios y otros insumos necesarios, para la correcta ejecución del plan.

3° IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto con cargo a la cuenta 22.01.001 alimentos ; 22.04.001 materiales oficina SP3;22.04.999 otros materiales de uso y consumo SP3;24.01.008 premios y otros SP3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Alcalde”



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/11/AC/MRD/BBS/ERV/clr



LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL